

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2021 00160

De la liquidación de crédito arimada por el apoderado de la parte ejecutante,
por secretaría córrase traslado de forma inmediata.

Se insta a la Secretaría a que liquide las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 24 Hoy 04/05/2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

A.L.F.